



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

EXP 2021/4244

Asunto: aprobación del expediente y pliegos que han de regir la adjudicación y la ejecución del contrato de prestación de servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones, edificios municipales y red de saneamiento de Arroyo de la Encomienda, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación matemáticos.

Visto que con fecha 29 de junio de 2021, por la Jefa de la Sección de Cultura y Bienestar Social, se redacta Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratar e Informe de Insuficiencia de Medios para el contrato de servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones, edificios municipales y red de saneamiento de Arroyo de la Encomienda, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación matemáticos, contando con el visto bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Salud Pública de fecha 30 de junio de 2021.

Visto que en fecha 15 de junio de 2021 se emite Providencia por la Concejal Delegada de Recursos y Contratación detectando la necesidad de contratar y solicitando la emisión de informes de legislación y procedimiento.

Visto que en fecha 16 de julio de 2021 se emite informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir por la Técnico de Contratación, determinando también la competencia del Alcalde para contratar, de acuerdo con el Informe de Intervención nº 2021/124, de 24 de febrero que consta en el expediente, quien tiene dicha competencia delegada en la Concejal de Recursos y Contratación mediante Resolución nº 2021/301, de 10 de febrero.

En la misma fecha se emite el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por la Técnico de Contratación.

Visto que en fecha 20 de julio de 2021 se emite providencia de inicio por la Concejal Delegada de Recursos y Contratación ordenando la redacción de los pliegos que han de regir el procedimiento,

Visto que en fecha 21 de julio de 2021 se aporta al expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, contando con la conformidad del Secretario de fecha 30 de julio de 2021.

Visto que en fecha 21 de julio de 2021 se aporta al expediente Cuadro de Características Particulares, contando con la conformidad del Secretario de fecha 30 de julio de 2021. Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de servicios.

Visto que consta en el expediente Retención de Crédito nº 2021/508, de 21 de julio, por importe de 37.400 euros, con cargo a la aplicación 3111.22703, "desratización, desparasitación y otros", con el siguiente desglose por anualidades:

2021 (de 16 de diciembre a 31 de diciembre)	779,17 €
2022	18.700,00 €
2023 (de 1 de enero a 15 de diciembre)	17.920,83 €

Visto que con fecha 4 de agosto de 2021 se emitió informe-propuesta de resolución por la Técnico de Contratación, contando con la conformidad del Secretario Accidental de fecha 6 de agosto de 2021.

Visto que en fecha 11 de agosto de 2021 se emitió informe de fiscalización nº 526 por la Interventora Accidental, con el resultado de "Favorable, fiscalizado de conformidad".

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/3128	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2021/3128
OTROS DATOS Código para validación: GBX5A-PILOP-B3RY8 Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2021 a las 12:15:09 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Recursos y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 13/08/2021 12:14 ESTADO FIRMADO 13/08/2021 12:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ha delegado la competencia en la Concejal de Recursos y Contratación mediante Resolución nº 2021/301, de 10 de febrero, en virtud de lo cual,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalacines, edificios municipales y red de saneamiento de Arroyo de la Encomienda.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por la cuantía de 37.400,00 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalacines, edificios municipales y red de saneamiento de Arroyo de la Encomienda, por procedimiento abierto simplificado, subordinándose el crédito que para ejercicios posteriores autoricen los respectivos presupuestos, al ser un gasto plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 3111.22703 “desratización, desparasitación y otros” del Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

2021 (de 16 de diciembre a 31 de diciembre)	779,17 €
2022	18.700,00 €
2023 (de 1 de enero a 15 de diciembre)	17.920,83 €

TERCERO. Comprometer crédito para los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, por importe de:

2022	18.700,00 €
2023 (de 1 de enero a 15 de diciembre)	17.920,83 €

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de Servicios, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente y que regirán el contrato de servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalacines, edificios municipales y red de saneamiento de Arroyo de la Encomienda.

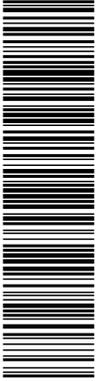
QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para los contratos de servicios, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, así como la Memoria Justificativa de la necesidad de contratar e informe de insuficiencia de medios. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Luis Gago Fernández, Concejal de Presidencia, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Rodríguez Feroso, Vocal (Secretario de la Corporación)

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/3128	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2021/3128	
OTROS DATOS Código para validación: GBX5A-PILOP-B3RY8 Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2021 a las 12:15:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Recursos y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>Firmado 13/08/2021 12:14</small>	ESTADO FIRMADO 13/08/2021 12:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- D^a. Violeta Ruiz Gato, Vocal (Interventora de la Corporación)
- D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, Vocal, (TAG de Régimen Interior).
- D^a Graciela Huidobro Quirce, que actuará como Secretaria de la Mesa, (Directora del Área de Urbanismo y Contratación)

Se hace constar que la Mesa de Contratación que consta en el CCP se rectifica en este acto en virtud del Informe nº 31/2021 de 10 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, relativo a la composición de las mesas de contratación.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

La Concejal Delegada de Recursos y Contratación
(PD, RA, nº 2021/301, de 10 de febrero)
Documento firmado electrónicamente